

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 61 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 08 de agosto de 2025

Duración: 10:00 a.m. – 11:00 am.

Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto
Catalina Ivonne Muñoz Galeano	Profesional Universitario
Nereida Hernandez Coronado	Profesional Universitario
Sandra Patricia Uribe Velez	Profesional Universitario
Wilson de Jesus Garcia Cano	Profesional Universitario
Luz Jeannette Atehortua Goez	Líder de Proyecto
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Jaime Alberto Garcia Maya	Contratista
David Alvarez Serna	Contratista
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejia	Contratista
Julian Humberto Vasquez Montoya	Contratista
Laura Victoria Giraldo Londoño	Contratista

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	
Versión 10		

un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ☐ NO ☐

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ☐ NO ☐

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ☐ NO ☐

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ☐ NO ☐

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ☐ NO ☐

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO x
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	1

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105005 de 2025 Supervisor Sandra Patricia Uribe Vélez	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación y el gerenciamiento del proyecto “Complejo de Seguridad de Distrital”.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación Directa – Interadministrativo y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la Modificación No. 01 del contrato en referencia celebrado con la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU de la siguiente manera: Otrosí No. 01 consistente en: a. Aclarar la Cláusula SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. b. Modificar la Cláusula SEXTA: FORMA DE PAGO.

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	
Versión 10		

		c. Modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal 480001580. Justificación: Durante la etapa de estructuración de los procesos contractuales derivados del contrato principal, la ESU, en cumplimiento de su Reglamento de Contratación (Acuerdo 090 de 2019), llevó a cabo un referenciamiento actualizado de precios de mercado para los componentes asociados a la implementación del Complejo de Seguridad Distrital. Este ejercicio reveló que el costo de los bienes y servicios necesarios para la ejecución integral del proyecto superaba el presupuesto inicialmente asignado. En el marco de esta revisión, se identificó que el consultor contratado bajo el contrato derivado No. 4600102926 de 2024, PICORP DE MÉXICO, incurrió en una omisión involuntaria en la estructuración del presupuesto del proyecto, específicamente en la exclusión de los costos indirectos relacionados con el ítem de infraestructura física. Este error fue reconocido por el contratista y subsanado mediante la entrega de un nuevo entregable el 1 de agosto de 2025, el cual fue revisado y validado por la interventoría técnica, INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S., y posteriormente remitido a la ESU. Dado que el presupuesto forma parte integral de la planificación técnica y financiera del contrato interadministrativo, y considerando que los entregables del contrato 4600102926 de 2024 son insumos directos para el desarrollo del contrato 4600105005 de 2025, se hizo necesario modificar el alcance contractual. La modificación incluye una redefinición técnica de los componentes de implementación y gerenciamiento técnico especializado, así como una descripción más precisa de los ítems de infraestructura tecnológica, infraestructura física y amoblamiento, lo cual permite mayor claridad en la ejecución técnica del proyecto. Como resultado de la revisión presupuestal y la actualización del entregable PRESUPUESTO, la ESU propuso una optimización en el esquema de honorarios administrativos, reduciendo el porcentaje originalmente pactado al 1,76% (antes de IVA). Esta disminución de honorarios representa una liberación de recursos del orden de \$8.338.891.876 (IVA
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		incluido), los cuales serán reinvertidos en el componente de implementación del proyecto. Este ajuste, refuerza el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos y permite incrementar la cobertura y profundidad técnica del proyecto sin solicitar recursos adicionales. Asimismo, se proyectó un esquema de pagos ajustado a las nuevas condiciones presupuestales, respetando el marco de vigencias futuras autorizado por el Honorable Concejo de Medellín mediante el Acuerdo Distrital 034 del 15 de mayo de 2025. Esta distribución presupuestal, que compromete ciento setenta mil millones de pesos (\$170.000.000.000) para las vigencias 2026 y 2027, garantiza la liquidez del contrato y la correcta ejecución de cada uno de sus componentes, de forma escalonada y conforme a la evolución del proyecto. Derivado de la modificación de la Cláusula Sexta, Forma de pago, se requiere modificar las posiciones presupuestales del Registro Presupuestal número 480001580, con ello, poder redistribuir el recurso conforme a la nueva forma de pago. Por lo anterior, se realizarán las gestiones pertinentes con la Secretaría de Hacienda para tal fin. Cabe destacar que el ajuste en los honorarios administrativos y el redireccionamiento de los recursos liberados hacia la implementación del Complejo de Seguridad Distrital no altera las condiciones financieras esenciales del contrato, ni genera desequilibrio económico. Por el contrario, la propuesta optimiza el rendimiento del recurso público y asegura que la inversión cumpla a cabalidad los objetivos estratégicos del proyecto. La modificación propuesta encuentra sustento en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el cual faculta a las entidades estatales a introducir modificaciones a los contratos celebrados, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o afectación grave en la prestación de servicios públicos a su cargo. En este caso, las condiciones particulares evidenciadas durante la ejecución –como la omisión presupuestal por parte del consultor, el desbalance entre el presupuesto inicial y los precios reales de mercado, así como la entrada en vigencia de nuevas disposiciones legales como la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral)– constituyen hechos
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

		sobrevinientes que justifican la modificación para garantizar la continuidad, legalidad y eficiencia del contrato. Adicionalmente, la naturaleza del proyecto, catalogado como expansivo y escalable en el tiempo, con un fuerte componente tecnológico y alto grado de exposición a variables macroeconómicas y regulatorias, exige una capacidad contractual de adaptación que permita responder de forma oportuna a cambios imprevistos sin afectar la finalidad pública del proyecto. En ese sentido, la modificación del alcance contractual y de la forma de pago constituye una medida preventiva y correctiva, orientada a mitigar riesgos contractuales identificados en la matriz de riesgos del contrato, tales como la insuficiencia de recursos, errores en especificaciones técnicas y posibles demoras por factores externos. Ante la necesidad de poder cumplir con el objeto contractual y considerando las situaciones imprevistas que han ocurrido en la ejecución del mismo la supervisión al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para la modificación No. 1 del contrato 4600105005 de 2025, recomienda se realice el Otrosí No. 1 del mismo, entendiéndose que con la presente modificación tanto las obligaciones del mandante como del mandatario estarán supeditadas al alcance y presupuesto establecido. Por lo que en virtud de la presente modificación no se genera desequilibrio contractual alguno como tampoco se ven afectadas las condiciones financieras esenciales del contrato, así como la liquidez de la ESU. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600105005 de 2025, la Modificación No. 01, consistente en Otrosí No. 01.
--	--	---

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Cód. FO-GINF-012		Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones															
Versión 8																	
Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 61										Tipo de Reunión	Capacitación	Seguimiento	Presencial			
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia					Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad					Entrenamiento	Toma de decisiones		Modalidad Reunión		
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri					Departamento	Antioquia		Ciudad	Medellín		Formación					
Fecha	08/06/2025		Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia			Hora inicio	10:00		Hora termina		11:00				Informativa	Otra
AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co , para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co , Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.																	
Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos		Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico		Firma							
16	CC	1035430591	Mariana Quintana Mejía		Contratista	SSYC	6702	mariana.quintana@med.		Mariana QIM							
17	CC	1036604110	Felipe Ortiz Hoyos		Apoyo Sub. Planeación	SSS y Conv.		felipe.ortiz@medellin		Felipe Ortiz							
18	CC																
19	CC																
20	CC																
21	CC																
22	CC																
23	CC																
24	CC																
25	CC																
26	CC																
27	CC																
28	CC																
29	CC																
30	CC																